

Constancia secretarial: Se deja en el sentido que el ejecutado dentro de estas diligencias se notificó personalmente el día 11 de febrero de 2019 y dio respuesta a través de apoderado judicial en tiempo oportuno. El presente proceso se encontraba para proyección de autos por parte del Oficial mayor del Despacho.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No. 2018-00070-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se le reconoce personería para actuar a HEBER HERNÁNDEZ PENAGOS, para representar al señor WILSON DE JESÚS CEBALLOS RESTREPO, en los términos del poder a él conferido. Así mismo se anexa el escrito mediante el cual la señora JULIETH CEBALLOS GÓMEZ solicita da por terminado el presente proceso, no obstante, se observa que la actora viene actuando a través del apoderado judicial; en consecuencia, a través del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civil y de familia, se ordena compartir el vínculo del proceso al apoderado judicial, indicándosele si coadyuva la petición de la ejecutante, con el fin de proceder de acuerdo con el pedimento. Por Secretaría cúmplase lo aquí dispuesto.

NOTÍFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA**

Firmado Por:

**GLORIA
SALAZAR**

JUEZ

**JUZGADO 01 DE
DE LA CIUDAD DE**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-01-21 nro. 01

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

JACQUELINE MARIN

**CIRCUITO FAMILIA
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3007e8180ff7274a9296d157bda2af758223dbdbf7f7b297a139616dee84d6c1

Documento generado en 26/01/2021 02:32:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**